

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 5 de agosto de 2003.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

**16434** *RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2003, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María Jesús Isabel Facal Rodríguez Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», del Departamento de Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso, convocado por Resolución de la Universidad de Vigo de 20 de noviembre de 2001 (BOE de 11 de diciembre), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», del Departamento de Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas, a favor de doña María Jesús Isabel Facal Rodríguez, con documento nacional de identidad número 76310002-G, cumpliendo la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto

nombrar a doña María Jesús Isabel Facal Rodríguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», del Departamento de Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/99, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 6 de agosto de 2003.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**16435** RESOLUCIÓN 432/38186/2003, de 31 de julio, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación con los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso por promoción interna al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, publicada por Orden DEF/1440/2002, de 12 de junio, del Ministerio de Defensa («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base duodécima de la Orden del Ministerio de Defensa de 12 de junio de 2002, antes citada, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista con los aspirantes aprobados según figura en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Segundo.—Los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar los documentos señalados en la base 13.1 de la convocatoria de ingreso, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

#### ANEXO

#### Maestros de Arsenales de la Armada

##### PROMOCIÓN INTERNA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
--------------------	--------	------------

##### Especialidad: Construcciones metálicas

D. JOAQUÍN GUERRERO APARICIO ..	31.388.255V	148,73
D. JOSÉ GARCÍA CLAVAIN .....	31.387.821C	146,98
D. FRANCISCO TRUJILLO GISBERT ..	22.892.150C	139,26

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
D. LINO LÓPEZ ALONSO .....	32.598.236Z	138,82
D. FELIPE SÁNCHEZ AZNAR .....	22.907.213H	130,07
D. ROMAN MUÑIZ BARBEITO .....	32.552.712F	128,76

##### Especialidad: Delineación

D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ QUIROGA ..	51.393.107K	142,00
D. DOMINGO HERNÁNDEZ MARÍN ...	22.879.273T	133,26

##### Especialidad: Electricidad

D. ÁNGEL ALMAGRO LAX .....	22.934.334E	143,75
D. JESÚS ALVARADO OLIVA .....	31.406.150H	138,16
D. JUAN MORENO PALOMARES .....	22.941.192A	133,75
D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GARCÍA ..	22.933.209R	117,63
D. JOSÉ LIARTE GALLEGO .....	22.907.874N	111,60
D. FRANCISCO BUHIGAS VIQUEIRA ..	51.051.370H	109,15

##### Especialidad: Electrónica

D. JESÚS RODRÍGUEZ VIGO .....	32.612.763M	154,50
D. AMANDO HERMIDA RODRÍGUEZ ..	32.612.167F	146,50
D. RAMÓN MARTÍNEZ TORRES .....	22.971.511P	144,00
D. ÁNGEL FLORES VELA .....	31.234.897T	143,75
D. EDUARDO SEPÚLVEDA NAVARRO.	31.240.911B	143,51
D. MANUEL CUEZ RECAMALES .....	31.223.359P	141,75

##### Especialidad: Madera

D. MARCOS M. BUSTABAD LÓPEZ ...	32.602.246E	133,81
D. JOSÉ RODRIGO FERNÁNDEZ FRAGA.	76.395.480Z	114,10

##### Especialidad: Construcción

D. JUAN FRANCISCO FRUCTUOSO LOZANO .....	22.899.860W	131,29
D. RICARDO TELLEZ PINEDA .....	24.710.608Y	125,66

##### Especialidad: Composición

D. AMADOR SÁNCHEZ GÓMEZ .....	02.605.386S	140,75
D. JUAN RAMÓN AMADO CAMARERO.	50.796.529V	138,50

##### Especialidad: Encuadernación

D. SANTOS MONTIEL FERNÁNDEZ ...	02.076.549V	137,61
D. JULIO PÉREZ CODESIDO .....	32.632.386D	124,11

##### Especialidad: Mecánica

D. SALVADOR MARTÍNEZ SOLANO ...	22.930.632T	145,70
D. JUAN ANDRÉS RUIZ BASTIDAS ...	22.893.065S	135,48
D. JUAN JOSÉ OLIVA BULPE .....	34.049.845R	135,45
D. ROQUE MENDOZA GARCÍA .....	25.927.184C	133,32
D. ELISEO GARCÍA LÓPEZ .....	22.970.171W	131,75
D. JUAN ORTIZ MARTÍNEZ .....	22.892.595M	131,29

##### Especialidad: Mecánica del Automóvil

D. JAVIER HERRERO SANZ .....	00.261.770F	134,32
D. VÍCTOR ARROYO LORENZO .....	51.870.424L	127,98
D. PEDRO RAMÓN DÍAZ MÉNDEZ ....	32.641.666C	127,65

##### Especialidad: Electricidad del Automóvil

D. JUAN GUTIÉRREZ MONTAÑÉS .....	31.395.657J	140,70
D. ANTONIO JOSÉ VALENZUELA MORENO .....	46.830.074G	128,51
D. MIGUEL PÉREZ MARÍN .....	74.430.943E	120,24